



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

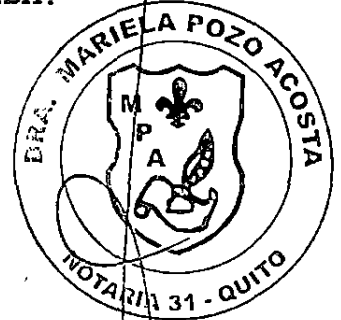
ESCRITURA N°: 2014-17-01-31-P

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA BURRASKA COMUNICACIÓN CÍA. LTDA.**

CUANTÍA: \$ 100.000,00

W.P.

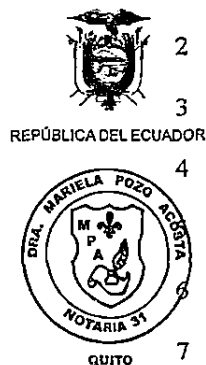
DI 2 COPIAS



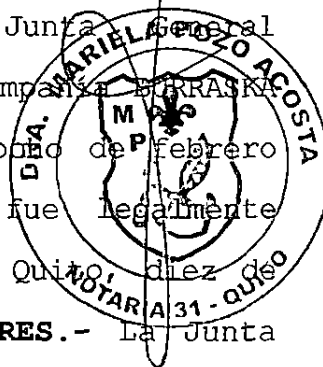
En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES DOS DE OCTUBRE del año dos mil catorce, ante mi DOCTORA **MARIELA POZO ACOSTA**, **NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor **DIEGO ERNESTO CAMACHO VEINTIMILLA**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA BURRASKA COMUNICACIÓN CÍA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito; hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédulas de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi la Notaria se agregan.- Advertido que fue el

1 compareciente por mi la Notaria de los efectos y resultados
2 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma
3 aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta
4 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
5 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública
6 el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal
7 que se transcribe a continuación es el siguiente: "**SEÑORA**
8 **NOTARÍA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno
9 cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma
10 del Estatuto Social de la compañía **BURRASKA COMUNICACIÓN CÍA.**
11 **LTDA.,** contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
12 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la
13 presente escritura pública, el señor Diego Ernesto Camacho
14 Veintimilla, en su calidad de Gerente General y como tal
15 Representante Legal de la Compañía **BURRASKA COMUNICACIÓN CÍA.**
16 **LTDA.,** según consta del nombramiento que se agrega a esta
17 escritura como documento habilitante y debidamente autorizado
18 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
19 celebrada el veinticinco de septiembre del año dos mil
20 catorce, conforme al texto del acta original que se agrega.
21 El compareciente es legalmente capaz y hábil para contratar,
22 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
23 casado, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito
24 Metropolitano. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO.-
25 Mediante escritura pública celebrada el ocho de mayo del año
26 dos mil trece, en la Notaría Trigésima Primera del Cantón
27 Quito, a cargo de la doctora Mariela Pozo Acosta, se
28 constituyó la Compañía denominada **BURRASKA COMUNICACIÓN CÍA.**

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 **LTDA.** Está escritura fue legalmente inscrita en el Registro
 2 Mercantil del Cantón Quito, el veinte de junio del año dos
 3 mil trece. **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el
 4 catorce de agosto del año dos mil catorce, en la Notaría
 5 Trigésima Primera del Cantón Quito, a cargo de la doctora
 6 Mariela Pozo Acosta, se realizó la transferencia de
 7 participaciones sociales de los socios a favor de terceros,
 8 las cuales fueron aprobadas por la Junta General
 9 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **BURRASKA**
 10 **COMUNICACIÓN CÍA. LTDA.**, celebrada el veintiocho de febrero
 11 del año dos mil catorce. Esta escritura fue legalmente
 12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, diez de
 13 septiembre del mismo año dos mil catorce. **TRES.-** La Junta
 14 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
 15 **BURRASKA COMUNICACIÓN CÍA. LTDA.**, celebrada veinticinco de
 16 septiembre del año dos mil catorce, por unanimidad de los
 17 socios, resolvió lo siguiente: a) Aumentar el capital social
 18 de la compañía en la suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS
 19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 100.000,00); b) Reformar el
 20 artículo Quinto del Estatuto Social, conforme consta del
 21 texto del acta que se adjunta como documento habilitante a la
 22 presente escritura; c) Facultar al señor Gerente General de
 23 la compañía para que otorgue la escritura pública de Aumento
 24 del Capital Social y reforma del artículo Quinto del Estatuto
 25 Social; d) Facultar a los señores Gerente General y
 26 Presidenta de la compañía para que una vez perfeccionado el
 27 trámite de Aumento de Capital Social, emitan los nuevos
 28 Certificados de Aportaciones, con el nuevo Capital Social a
 29 favor de los actuales socios; e) Facultar al señor Gerente



1 General de la compañía para que suscriba la Escritura
2 Pública de Aumento de Capital Social y reforma del artículo
3 Quinto del Estatuto Social e incorpore a esta Escritura una
4 copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria
5 y Universal de socios llevada a cabo el día veinticinco de
6 septiembre del año dos mil catorce, para que forme parte
7 integrante de ella; f) Para que el señor Gerente General de
8 la compañía acepte cualquier modificación, aclaración,
9 supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de
10 Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos
11 adquiridos por la Compañía; g) Autorizar al señor Gerente
12 General de la compañía para que sufrague los gastos que
13 ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura
14 Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil,
15 utilizando para ello fondos de la Compañía y; h) Autorizar
16 al señor Gerente General de la compañía para que realice las
17 demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve
18 a cabo lo resuelto en la precitada Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Socios. CLÁUSULA TERCERA.-
20 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El compareciente, de
21 conformidad a las resoluciones adoptadas por la Junta
22 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
23 BURRASKA COMUNICACIÓN CÍA. LTDA., celebrada el veinticinco
24 de septiembre del año dos mil catorce, procede mediante
25 este instrumento a aumentar el capital social de la compañía
26 en la suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMÉRICA (USD 100.000,00), monto que ha sido pagado en su
28 totalidad en numerario, que dicho se encuentra ingresado,
29 registrado y debidamente respaldado en la contabilidad de la

Dra. Mariela Pozo Acosta 000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 compañía; quedando el capital social conformado de acuerdo
2 al cuadro de integración de capital expresado en el acta que
3 se adjunta como documento habilitante de la presente
4 escritura. Los socios de la compañía ejercen su derecho de
preferencia en estricta proporción al capital que mantiene
cada uno de ellos en la compañía, según lo resuelto en la
7 Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el
8 veinticinco de septiembre del año 2014. CLÁUSULA CUARTA.-
9 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- En virtud del aumento de
10 capital resuelto por la junta general de socios, celebrada
11 el veinticinco de septiembre del año 2014, se reformó el
12 artículo Quinto, referente al capital social, quedando de
13 la siguiente manera: Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL.- El
14 capital social de la compañía es de CIEN MIL CUATROCIENTOS
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100.400,00),
16 dividido en CIEN MIL CUATROCIENTAS (100.400) participaciones
17 sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
18 1,00) cada una. CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-
19 En consecuencia el señor Diego Ernesto Camacho Veintimilla,
20 en su calidad de Gerente General declara bajo juramento lo
21 siguiente: Que la compañía BURRASKA COMUNICACIÓN CÍA. LTDA.,
22 ha efectuado un aumento del capital social por la cantidad de
23 CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
24 100.000,00), que ha sido pagado en numerario, por lo que el
25 capital suscrito y pagado de la Compañía se ha incrementado
26 a la suma de CIEN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100.400,00).- Que se ha reformado
28 el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.-
29 Que el cuadro de integración de capital es correcto y se



1 ha estructurado en base a los términos resueltos por la
2 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios,
3 celebrada el veinticinco de septiembre del año dos mil
4 catorce.- Que los valores mencionados producto de este
5 aumento de capital se encuentran debidamente ingresados,
6 anotados y respaldados en la contabilidad de la Compañía.-
7 Que los socios de la compañía son de nacionalidad
8 Ecuatoriana y que, la compañía BURRASKA COMUNICACIÓN CÍA.
9 LTDA., no es al momento contratista fallida del estado
10 Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones.- Es todo
11 cuanto puedo decir en honor a la verdad. - CLÁUSULA SEXTA.-
12 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos
13 habilitantes a esta escritura: El Acta de Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el
15 veinticinco de septiembre del año dos mil catorce, que
16 contiene las bases del aumento de capital y la reforma del
17 Estatuto Social, así como la autorización al Gerente
18 General, para realizar el presente acto societario, y, el
19 nombramiento de Gerente General de la compañía BURRASKA
20 COMUNICACIÓN CÍA. LTDA.- CLÁUSULA SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.-
21 Queda autorizado el doctor Miguel Estupiñán, para que
22 realice todos los trámites necesarios ante la
23 Superintendencia de Compañías y demás organismos
24 competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento
25 legal de este acto societario. Usted Señora Notaría se
26 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
27 perfecta validez del presente instrumento. "- **Hasta aquí**
28 **la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes
29 que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "BURRASKA COMUNICACION CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a los veinticinco días del mes de septiembre del año 2014, siendo las 15h00, en la oficina de la compañía, ubicada en la Av. 6 de Diciembre No. E10-14 y María Manuel Sánchez, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la compañía BURRASKA COMUNICACION CIA. LTDA., señores: Carlos Antonio Vargas Flores, propietario de DOSCIENTAS CUARENTA (240) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una; y, María Paulina Vargas Flores, propietaria de CIENTO SESENTA (160) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una. En total suman 400 participaciones sociales, que representan el 100% del capital social de la compañía, el cual se encuentra pagado en su totalidad.

Los Socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por cuanto se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la Compañía, en consecuencia no ha sido indispensable efectuar la convocatoria. Los socios resuelven que en esta ocasión presida la junta la Socia María Paulina Vargas Flores; y actúa como secretario el señor Carlos Antonio Vargas Flores, quien es designado secretario AD-HOC, para esta junta general.

A continuación, la Presidenta declara inaugurada la Junta General y pone a consideración de los Socios los puntos del orden del día que se tratarán:

- 1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA;**
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL;**
- 3.- AUTORIZACIONES.**

Los socios presentes por unanimidad y sin observación alguna, aprueban el orden del día propuesto y declaran estar lo suficientemente informado sobre cada uno de ellos.

A continuación, la señora Presidenta dispone que se pase a tratar y resolver sobre cada uno de los puntos del orden del día:

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

En relación a este tema, la socia y presidenta de la junta, señorita María Paulina Vargas Flores explica que es importante para la compañía afrontar con la solvencia financiera del caso los diferentes proyectos en los que participará la compañía y a la vez es necesario mejorar la situación patrimonial de la misma, por lo que es necesario incrementar el capital social.

En base a lo expuesto, mociona que se aumente el capital social de la compañía en la cantidad de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100.000,00), monto que pagarían los socios en numerario, en proporción al capital que mantiene actualmente cada uno de ellos.

Además, la socia mencionada explica que con el presente aumento de capital por CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100.000,00), monto que sumado al capital actual que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 400,00), se obtendría un nuevo capital social de CIENTO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100.400,00).

Luego de la explicación dada, la socia y presidenta de la junta, señorita María Paulina Vargas Flores, solicita a los socios que se pronuncien sobre la moción propuesta.

Los socios de la compañía presentes en esta junta general Extraordinaria y Universal, resuelven por unanimidad lo siguiente:

- Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100.000,00), monto que se pagará íntegramente en numerario, con los aportes que realicen los socios, los cuales serán debidamente contabilizados.

- Que en este aumento de capital, los socios de la compañía hagan uso de su derecho de preferencia, en proporción al capital que mantiene cada uno de ellos en la compañía.

- En base a las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores, la totalidad de los socios asistentes, que representan el 100 % del capital social de la compañía BURRASKA COMUNICACION CIA. LTDA., resuelven que las nuevas participaciones sociales que se generan en este aumento se distribuyan de conformidad al cuadro de integración y pago de capital que se detalla a continuación:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL			CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL DESPUÉS DE AUMENTO		
	VALOR: USD	Nº. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	VALOR: USD	Nº. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
CARLOS ANTONIO VARGAS FLORES	USD 240,00	240	60,00 %	USD 60.000,00	USD 60.000,00	USD 60.240,00	60.240	60 %
MARIA PAULINA VARGAS FLORES	USD 160,00	160	40,00 %	USD 40.000,00	USD 40.000,00	USD 40.160,00	40.160	40 %
TOTAL:	USD 400,00	400	100 %	USD 100.000,00	USD 100.000,00	USD 100.400,00	100.400	100 %

2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL;

La señora presidenta explica a los socios que coherente con la resolución adoptada en el punto anterior, se debe proceder a reformar el artículo Quinto del Estatuto Social, relativo al capital social de la compañía, el cual en adelante dirá lo siguiente: Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100.400,00), dividido en CIENTO MIL CUATROCIENTAS (100.400) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una.

Los socios resuelven por unanimidad de votos del capital social de la compañía, aprobar la moción planteada, motivo por el cual la Presidencia dispone que se trate el siguiente punto del orden del día.

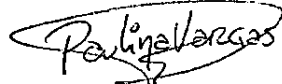
3.- AUTORIZACIONES.

Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal, los socios por unanimidad de votos resuelven lo siguiente: A) Facultar al señor Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de Aumento del Capital Social y reforma del artículo Quinto del Estatuto Social; B) Facultar a los señores Gerente General y Presidenta de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, se emitan los nuevos Certificados de Aportaciones, con el nuevo Capital Social a favor de los actuales socios; C) Facultar al señor Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y reforma del artículo Quinto del Estatuto Social e incorpore a esta Escritura una copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios llevada a cabo el día de hoy 25 de septiembre del año 2014, para que forme parte integrante de ella; D) Para que el señor Gerente General de la compañía acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; E) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía.; F) Autorizar al

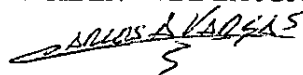
000000

señor Gerente General de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada Junta General Universal de Socios.

Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la señora Presidenta pide a Secretaria que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos. Reinstalada la Junta General de Socios, Secretaria da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por la Presidenta, el Secretario y los Socios de la Compañía. Por no existir otro punto que tratar, la señora Presidenta de la compañía, declara concluida la Junta. Siendo las 16h30.- Firman todos los socios asistentes a la presente Junta:



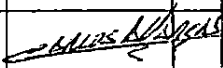
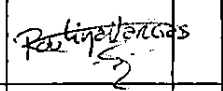
MARÍA PAULINA VARGAS FLORES
PRESIDENTA DE LA JUNTA-SOCIA



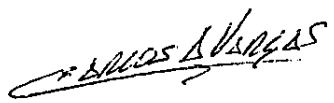
CARLOS ANTONIO VARGAS FLORES
SECRETARIO DE LA JUNTA-SOCIO



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BURRASKA COMUNICACION CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

SOCIO	CAPITAL SOCIAL:US\$	No. DE PARTICIPACIONES	FIRMA
CARLOS ANTONIO VARGAS FLORES	240,00	240	
MARÍA PAULINA VARGAS FLORES	160,00	160	
TOTAL:	US\$ 400,00	400	

LO CERTIFICO:


SEÑOR CARLOS ANTONIO VARGAS FLORES
SOCIO – SECRETARIO DE LA JUNTA

000000

Quito, 5 de julio de 2013

Señor
Diego Ernesto Camacho Veintimilla
Ciudad.-

De mis consideraciones,

En la Escritura Pública de Constitución de la Compañía BURRASKA COMUNICACIÓN CIA. LTDA., otorgada el 8 de mayo del 2013 e inscrita el 20 de junio del 2013, los socios fundadores tuvieron el acierto de designarlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía. La designación recaída en usted tendrá la duración estatutaria de DOS (2) años, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

Le corresponden al Gerente General las facultades administrativas y responsabilidades determinadas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías. Adicionalmente, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley. Sirvase aceptar presente nombramiento dejando constancia de su aceptación al pie del mismo.

Atentamente,

J. Martin L.M

JUAN MARTIN I. LOPEZ MOREANO
SOCIO



Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía BURRASKA COMUNICACIÓN CIA. LTDA., en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos que anteceden. Quito, 5 de julio de 2013.

DIEGO ERNESTO CAMACHO VEINTIMILLA
C.C. 0200753002

Antecedentes de la Compañía.-

La compañía BURRASKA COMUNICACIÓN CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésimo Primero del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, el 8 de mayo de 2013, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 20 de junio de 2013.

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 28215

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	23830
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10221
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	ACTO CONSTITUTIVO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/07/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	05/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BURRASKA COMUNICACION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0200753002	CAMACHO VEINTIMILLA DIEGO ERNESTO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 08/05/2013 NOTARIA TRIGESIMO PRIMERO INSC. RM. 20/06/2013 VC

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍAS(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

0000007

NÚMERO RUC: 1792450845001
RAZÓN SOCIAL: BURRASKA COMUNICACION CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL: BURRASKA COMUNICACION
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 08/08/2013
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/08/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: 23/09/2013
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/08/2013
FEC. ACTUALIZACIÓN: 23/09/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRODUCCION, REALIZACION Y COBERTURA DE VIDEOS PUBLICITARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. SEIS DE DICIEMBRE Numero: E10-14 Interseccion: MANUEL MARIA SANCHEZ Edificio: CHAVEZ ESPINOZA Oficina: PB Referencia ubicacion: DIAGONAL AL ESTADIO OLIMPICO ATAHUALPA Telefono Trabajo: 022438961

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1
JURISDICCIÓN: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792450845001
BURRASKA COMUNICACION CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO	Estado	FECH. INICIO ACT.
01	ABIERTO - MATRIZ	2006/2013
NOMBRE COMERCIAL: BURRASKA COMUNICACION		
FECH. CIERRE:		
FECH. RENOV:		
ACTIVIDAD ECONOMICA:		
PRODUCCION, REALIZACION Y COBERTURA DE VIDEOS PUBLICITARIOS		
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION COMBINADOS		
PRODUCCION EN CINTA EN VIVO U OTRO MEDIO DE GRABACION DE PROGRAMAS EN ESTACIONES DE RADIO PARA ENTRETENIMIENTO, PROMOCION, EDUCACION, INFORMACION, ETC		
DIRECCION ESTABLECIMIENTO		
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. SEIS DE DICIEMBRE Numero: E10-14 Interseccion: MANUEL MARIA SANCHEZ Referencia: DIAGONAL AL ESTADIO OLIMPOICO ATAHUALPA Edificio: CHAVEZ ESPINOZA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022438961		

0000008

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE INTERIOR
CIUDADANIA

020075100-2

CAMACHO VEINTIMILLA DIEGO ERNESTO
SOLIVAR GUARANDA ANGEL FELIVIO CHAVEZ

23 ABRIL 1964

002-1 0038 00317 M

SOLIVAR GUARANDA

ANGEL FELIVIO CHAVEZ 1964



DECLARACION

ESPOSADO SORANA BEATRIZ CHAVEZ ESPINOZA

SUPERIOR ING. EN CONSULTACION

TORCUATO CAMACHO

BRIMANEZA VEINTIMILLA

QUITO 09/07/2009

REN 1512768




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VINCULACIÓN

Elecciones 23 de febrero del 2014
020075100-4 017-0119

CAMACHO VEINTIMILLA DIEGO ERNESTO
PICHINCHA QUITO

EMPLADA EMPLEADA

EXENCION USD 6

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 00366

3941920

3047510 05/09/2014 8:42:30

Dra. Mariela Pozo Acosta.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y
2 cada una de sus partes, minuta que está firmada por la
3 Doctora Tamara Estupiñan, afiliada del Foro de Abogados del
4 CNJ bajo el numero: diecisiete - dos mil trece - trescientos
5 treinta y seis, para la celebración de la presente escritura
6 se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
7 Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la
8 Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de
9 todo lo cual doy fe.--

10
11
12
13
14
15 SR. DIEGO ERNESTO CAMACHO VEINTIMILLA
16 COMPAÑIA BURRASKA COMUNICACIÓN CÍA. LTDA.
17 C.C. N: 020075300-2



18
19
20 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

21 OTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

22
23
24
25 SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA
26 PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONTERO ESTA TERCERA
27 COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
28 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BURRASKA
COMUNICACIÓN CÍA. LTDA. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A
TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATÓRCE

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

PS 25N-



TRÁMITE NÚMERO: 66832

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44383
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4486
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0200753002	CAMACHO VEINTIMILLA DIEGO ERNESTO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BURRASKA COMUNICACION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Cuantía	100000,00
Capital	100400,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2237 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



Factura: 001-003-000016501

0000011



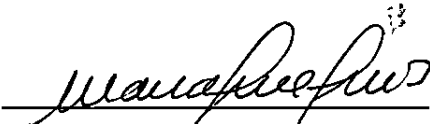
20171701031000207

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701031000207

MATRIZ	
FECHA:	27 DE ENERO DEL 2017, (17:10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMACHO VEINTIMILLA DIEGO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200753002
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO

Dra. María José Palacios Vivero



RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BURRASKA
COMUNICACIÓN CÍA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha ocho
de mayo del año dos mil trece, tome nota del presente **AUMENTO DE**
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Sellada y firmada
en Quito, veintisiete de Enero del año dos mil diecisiete.

mauricio
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO

NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

